INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LPN Nº 02/2014 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS - AD REFERENDUM"

Pilar, 21 de Abril de 2014

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 415/2013 de fecha 21 de Agosto de 2013 Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 02/2014, "ADQUISICION DE MAQUINARIAS - AD REFERENDUM",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 03 de Abril de 2.014, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: "RIEDER & CIA. S.A.C.I.", "KUROSU & CIA. S.A." y "S.A.C.I. H. PETERSEN", conforme se indica en el Acta de Apertura.

Se procede a verificar los montos de las ofertas mediante el cuadro comparativo de ofertas, constatándose que no se cuenta con errores aritméticos.

Seguidamente se procede a establecer la metodología para el análisis y evaluación de las ofertas. En este punto, este comité se ha ceñido de manera estricta a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto Nº 5.174/05 y la Ley Nº 3.439/07. Dicho artículo se transcribe a continuación

1. Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (*Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la Oferta*) requerida en el pliego de bases y condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias

3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente

Econ. Cesar Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

GOBERNACIÓN DEL DPTO ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Definida la metodología de evaluación, el comité procede a dar inicio al análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancial a lo establecido en el numeral uno del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto Nº 5.174/05 y la Ley Nº 3.439/07 y a las

Lic. Alberto D. Torres F.
Auditor Interno

Lic. Jorge M. Marecos
Abogado

documentaciones de carácter formal de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

PLANILLA N° 1 - VERIFICACION DE CUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN EL PBC PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2014			
VERIFICACION DE CUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN EL PBC PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2014	**RIEDER & CIA. S.A.C.I**	**KUROSU & CIA. S.A**	**S.A.C.I. H. PETERSEN**
CAPACIDAD LEGAL			
Formulario de Oferta - El formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente	C	C	C
Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completados y firmados (documento original)	NC La Firma RIEDER & CIA. S.A.C.I. presento oferta económica solo en el ítem 1, siendo que en el presente llamado la forma de adjudicación es por el total, razón por la cual la misma no cumple con lo solicitado en el PBC del presente llamado, por lo que no corresponde seguir con el análisis debido a que es un documento de carácter sustancial	C	C
Garantía de Mantenimiento de Oferta		C	C
DOCUMENTOS LEGALES			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.		C	C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		C	C
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		C	C
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).		C	C
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		C	C
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (Correspondiente al primer semestre del año 2014).		C	C

Lic. Alberto D. Torres E.
Auditor Interno

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Certificado de Cumplimiento Tributario		C	C
CAPACIDAD FINANCIERA			
a.1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010 - 2011-2012)**		C	C
a.2. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,60 en promedio, en los 3 últimos años (2010- 2011-2012)**		C	C
a.3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años (2010- 2011-2012), no deberá ser negativo**		C	C
3 – EXPERIENCIA			
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: 1- Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de Bienes similares a los ofertados, por monto del 50% del total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado. (Correspondiente a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas correspondiente a los 3 últimos años: 2011; 2012 y 2013)		C	C

De acuerdo a la Planilla N° 1 de **VERIFICACION DE CUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN EL PBC PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2014** se constató lo siguiente:

La Firma RIEDER & CIA. S.A.C.I. presento oferta económica solo en el ítem 1, siendo que en el presente llamado la forma de adjudicación es por el total, razón por la cual el comité de evaluación descalifica la Oferta de la Firma "RIEDER & CIA. S.A.C.I" por no cumplir con lo solicitado en el PBC del presente llamado.

Seguidamente se procede a analizar la Segunda Oferta, correspondiente a la Firma "KUROSU & CIA. S.A.
Según la Planilla N° 01 **VERIFICACION DE CUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN EL PBC** se verifican las documentaciones presentadas por la firma "**KUROSU & CIA. S.A.**", en la que éste comité considera que la misma cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Una vez verificada las documentaciones presentadas por la firma "KUROSU & CIA. S.A.", se procede al análisis de las Especificaciones de las Maquinarias Ofertadas, de acuerdo al siguiente cuadro:

PLANILLA N° 2 - VERIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2014	
ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2014	**KUROSU & CIA. S.A.**
ITEM 1 - **Motoniveladora Articulada Hidráulica NUEVA y sin Uso**	CUMPLE
ITEM 2 – RETROEXCAVADORA	CUMPLE

Torres Barecos
Abogado
Mat. N° 14.513

Lic. Alberto D. Torres E.
Auditor Interno

César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

GOBERNACIÓN DEL DPTO ÑEEMBUCÚ · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Luego de Analizar la Planilla N° 1 de **VERIFICACION DE CUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN EL PBC PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2014**de y la Planilla N° 2 de **VERIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2014**, que forman parte del informe de evaluación se verifican las documentaciones y especificaciones técnicas presentadas por la firma "KUROSU & CIA. S.A.", en la que éste comité considera que la misma cumple con todas las documentaciones y especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05 y la Ley Nº 3.439/07.

RECOMENDACIÓN:

Que, verificadas las ofertas de las empresas que cumplen con los requisitos solicitados y cuentan con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los servicios ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación considera salvo mejor parecer adjudicar la **Licitación Pública Nacional Nº 02/2014, "ADQUISICION DE MAQUINARIAS - AD REFERENDUM,** a la firma **"KUROSU & CIA. S.A.",** por un Monto Total de Gs. 3.033.050.000 (Guaraníes tres mil treinta y tres millones cincuenta mil), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución

Salvo mejor parecer, es el Informe.

GOBERNACIÓN DEL DPTO ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Lic. Alberto D. Torres E.
Auditor Interno

Jorge M. Marecos
Abogado
Mat. N° 4.513

ANALISIS FINANCIERO - LPN N° 02/2014 - ADQUISICION DE MAQUINARIAS - AD REFERENDUM

KUROSU & CIA. S.A.		AÑO 2010 - 2011 - 2012		CALIFICACION
Indices	Fórmulas	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ	**Activo Corriente** / **Pasivo Corriente**	825.602.296 / 478.194.028	1,73	**cumple**
2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	**Pasivo Total** / **Activo Total**	570.135.675 / 936.381.191	0,61	**cumple**
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	**Utilidad del Ejercicio** / **Facturación del año**	115.787.942 / 1.312.390.392	0,09	**cumple**

ATIVO CTE	PASIVO CTE	
210.047.068	103.412.329	2010
297.935.414	179.640.432	2011
317.619.814	195.141.267	2012
825.602.296	478.194.028	

ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	
233.110.850	132.315.464	2010
333.278.126	206.361.816	2011
369.992.215	231.458.395	2012
936.381.191	570.135.675	

Utilidad del Ejercicio	Facturacion Anual	
34.028.289	329.137.254	2010
47.174.048	571.068.044	2011
34.585.605	412.185.094	2012
115.787.942	1.312.390.392	

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Ratio de liquidez *(Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1.*

Endeudamiento *(Pasivo Total/ActivoTotal): No deberá ser mayor a 0.80.*

Rentabilidad *(Utilidad del ejercicio/Facturación del año): En promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*

Gregorio R. Valdovinos
Secretario Departamental
de Obras Viales

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Lic. Alberto D. Torres E.
Auditor Interno